

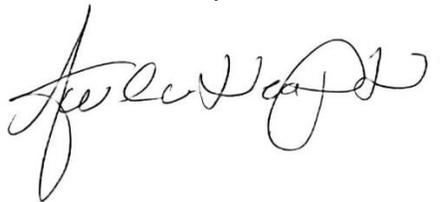
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Rad. No. 2021-0166, verbal de declaración existencia de unión marital de hecho de JOSE VICENTE CORTES BARRETO contra IRENE SEGURA JIMENEZ.

Como quiera que la liquidación de costas no fue objetada por las partes, se imparte aprobación a las mismas. Ello de conformidad con los artículos 110 y 318 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



JANNETTE CONSUELO NOGUEIRA PRIETO

Jueza